

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-004605

Res. 4448/2026

Montevideo, 21 de agosto de 2026.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria, sobre la necesidad de realizar el Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para el Área 276T – Est. Introducción a Electrónica, para los Departamentos de Canelones, Flores, Florida, Montevideo, Paysandú, Salto, San José y Tacuarembó, y para el Área 308T – Est. Fibra Óptica, para los Departamentos de Montevideo, Florida y Paysandú;

RESULTANDO: I) que de fs. 1 a 3, 8, 9 y 16, surge la solicitud de migración de los registros del Área 276 al Área 276T, así como de los registros del Área 3081 al Área 308T, la aprobación del perfil, la solicitud del Llamado, las bases y la conformación del Tribunal;

II) que la Comisión de Áreas y Perfiles, se expide a fs. 13 y 21;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente, aprobar la creación de las Áreas, el pasaje de los registros, la realización del Llamado, las Bases, así como la integración de los miembros del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar el perfil de las Áreas 276T – Est. Introducción a Electrónica y de la 308T – Est. Fibra Óptica:

ÁREA	PERFIL
276T Est. Introducción a Electrónica	- Ingeniero Tecnológico en Electrónica. - Licenciado en Electrónica - Ingeniero egresado de alguna de las siguientes especialidades (Electricidad/Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Telecomunicaciones, Telemática, Automatismo/Control, Mecatrónica, Industrial, Energías Renovables). - Maestro Técnico en Electrónica. - Técnico en electrónica (Nivel III)

ÁREA	PERFIL
308 T Est. Fibra Óptica	- Ingeniero Electricista. - Ingeniero en Electrónica. - Ingeniero en Telecomunicaciones. - Ingeniero Tecnológico en Electrónica. - Licenciado en Electrónica. - Tecnólogo en Telecomunicaciones. - Técnico en Telecomunicaciones (Nivel III) - Técnico en Redes y Comunicaciones Ópticas (Nivel III) - Otras formaciones que acrediten un perfil próximo al requerido serán analizadas por la autoridad competente. - Será excluyente en todo los casos acreditar experiencia laboral en trabajos con fibra óptica.

2) Autorizar la migración de los registros en acuerdo a las siguientes condiciones:

- Se establece que la totalidad de los docentes que actualmente integran las listas de los asignaturas 4321 (Taller de Fibra óptica1) y 4322 (Taller de Fibra óptica 2) dentro del Área 3081 (área/asignatura) pasará en igualdad de condiciones (mismos puntajes y ordenamiento de prelación) a la nueva Área 308T (área unificada). Se incluirán aspirantes en caso de haber registros. En caso de existir docentes con carácter efectivo en las asignaturas mencionadas para el Área 3081, los mismos pasaran a integrar la lista como interinos en la nueva Área 308T.
- La totalidad de los docentes que actualmente integran el Área 276 pasarán en igualdad de condiciones (mismos puntajes y ordenamiento de prelación) a la nueva Área 276T, incluyendo aspirantes en caso de existir. En caso de existir docentes con carácter de efectivos en el Área 276, los mismos pasarán a integrar

la lista como interinos en la nueva Área 276T.

3) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones para las Áreas 276T - Est. Intro. a Electrónica y 308T - Est. Fibra Óptica.

4) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Para la valoración académica se usará los ítems de la Resolución N° 1423/2023 de fecha 29/03/2023 que guarden relación con el Llamado.

5) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Titulares:

- Gabriel BLANCO.
- Andrés CROVETTO.
- Fernando ROLAND.

Suplentes

- Noemí BARRIOS.
- Raúl ROSSI.
- Gustavo BRUNO.

6) Determinar que las inscripciones se recibirán a través del formulario web institucional, en el período comprendido entre el 1°/09/2026 al 11/09/2026 inclusive.

Los interesados deberán completar el formulario online adjunto, con sus datos.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal

como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

7) Disponer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

8) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

9) Pase a la División Comunicaciones y Cultura, para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaría General

NC/am